Resolución Ministerial

N°265-2014-MINEDU

Lima, 25 JUN. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0460-2011-ED se designó al señor MARCOS SAUL TUPAYACHI CARDENAS como Director de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, con Resolución Ministerial N° 470-2011-ED se designó a los señores LUCY ESTHER BARRERA MACHADO, ROQUE BLAS DEL VILLAR GALVEZ y AMERICO MANUELSHIÑO VALENCIA FERNANDEZ, como Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - San Juan de Miraflores, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 - San Juan de Lurigancho, y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - Vitarte, respectivamente;

Que, mediante las Resoluciones Ministeriales N° 054-2014-MINEDU, N° 076-2014-MINEDU, N° 077-2014-MINEDU y N° 131-2014-MINEDU, se designó a los señores GLORIA ERNESTINA DE LOS RIOS ORELLANA, JOSE ANDRES MILLA FERNANDEZ, LUCIO YONES ZEBALLOS PINTO y BALTAZAR LANTARON NUÑEZ, como Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 – Comas, de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac, y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 – Lima, respectivamente;

Que, con las Resoluciones Jefaturales N° 1029-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, N° 1030-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, N° 1031-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, N° 1032-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, N° 1033-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, N° 1034-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, N° 1035-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, y N° 1036-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER, se dispuso conceder la suspensión de la obligación de prestación de servicios con contraprestación por capacitación oficializada, a los referidos funcionarios, con vigencia anticipada, del 16 de junio al 11 de julio de 2014;

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la referida Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, por lo expuesto, resulta necesario encargar las funciones de Director Regional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Locales N°s 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; en la Ley N° 27444, Ley del

Procedimiento Administrativo General; en el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia al 16 de junio de 2014, las funciones de Director de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, al señor WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA, Especialista de la referida Dirección Regional de Educación, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Encargar, con eficacia al 16 de junio de 2014, las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - San Juan de Miraflores, al señor JUAN CARLOS LI QUISPE, Jefe del Área de Gestión Institucional de la referida Unidad de Gestión Educativa Local, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 3.- Encargar, con eficacia al 16 de junio de 2014, las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - Rímac, al señor FRANCIS AYLEEM PITTMAN VILLARREAL, Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la referida Unidad de Gestión Educativa Local, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4.- Encargar, con eficacia al 16 de junio de 2014, las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - Lima, a la señora SOFIA SONIA ALVAREZ ORAHULIO DE HUIZA, Especialista de la referida Unidad de Gestión Educativa Local, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- Encargar, con eficacia al 16 de junio de 2014, las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - Comas, al señor WILLY ALEJANDRO MELENDEZ SUAREZ, Especialista de la referida Unidad de Gestión Educativa Local, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 6.- Encargar, con eficacia al 16 de junio de 2014, las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 – San Juan de Lurigancho, al señor AGRIPINO TEODORO LLALLIHUAMAN ANTUNEZ, Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la referida Unidad de Gestión Educativa Local, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 7.- Encargar, con eficacia al 16 de junio de 2014, las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - Vitarte, al señor MARCO AURELIO FERNANDEZ CHIRINOS, Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la referida Unidad de Gestión Educativa Local, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

Resolución Ministerial

N°265-2014-MINEDU

Lima, 25 JUN. 2014

Artículo 8.- Encargar, con eficacia al 16 de junio de 2014, las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja, a la señora NORA YSELA ESPINOZA CHIRINOS, Especialista de la referida Unidad de Gestión Educativa Local, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación